



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PLIEGOS Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE

Nº EXPEDIENTE: 2024000125 CONP/2024/2381

OBJETO: Suministro de cápsulas endoscópicas para el Servicio del Aparato Digestivo del HUCA.

TIPO DE CONTRATO: Procedimiento Abierto - Mixto (Suministro)
Sujeto a regulación armonizada
Tramitación ordinaria

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el año 2023 se licitó el expediente 2023000357 para el suministro de cápsulas endoscópicas con un solo lote, se presentó un Recurso Especial por parte de un licitador al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego Técnico por la no división en lotes de las cápsulas, el Órgano de Contratación decidió desistir del procedimiento y proceder a licitar un nuevo expediente con dos lotes.

SEGUNDO.- En memoria justificativa de fecha 3 de abril de 2024 del Jefe de Servicio Aparato Digestivo del HUCA, se plantea la necesidad de contratar el “Suministro de cápsulas endoscópicas”. Con fecha 25 de abril de 2024, el Jefe de Servicio de Digestivo redacta Memoria justificativa consolidada, conforme a lo siguiente:

Lote	Objeto	Uds	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	IVA 21%	Presupuesto licitación con IVA
1.1	Cápsula endoscópica intestino delgado	500	532,00	266.000,00	55.860,00	321.860,00
1.2	Cápsula endoscópica enfermedad de Crohn	40	584,00	23.360,00	4.905,60	28.265,60
Lote 1	Suministro de videocápsulas endoscópicas			289.360,00	60.765,60	350.125,60
Lote 2	Suministro de cápsula biodegradable para control	16	127,00	2.032,00	426,72	2.458,72
Total				291.392,00	61.192,32	352.584,32

TERCERO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a las aplicaciones presupuestarias 97.01.400/412B/221019.

CUARTO.- El expediente de contratación se realiza mediante tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto y sujeto a regulación armonizada.

QUINTO.- El Presupuesto de licitación asciende a:

Importe sin IVA: 291.392,00 €
IVA 21%: 61.192,32 €



Importe con IVA: 352.584,32 €

El valor estimado del contrato asciende a 786.758,40 € calculado como la suma de:

Valor estimado	
Contrato inicial(24 meses)	291.392,00
3 Prórrogas de 12 meses	437.088,00
Modificación 20%	58.278,40
Total	786.758,40

SEXTO.- La duración inicial del contrato es de 24 meses, la fecha prevista de inicio de 01/10/2024.

Desglose de anualidades (IVA incluido):

Lotes	Unidades	2024	Unidades	2025	Unidades	2026	Tota unidades	Importe total
1.1	60	38.623,20	250	160.930,00	190	122.306,80	500	321.860,00
1.2	10	7.066,40	20	14.132,80	10	7.066,40	40	28.265,60
Total lote 1	70	45.689,60	270	175.062,80	200	129.373,20	540	350.125,60
Lote 2	2	307,34	8	1.229,36	6	922,02	16	2.458,72
Total	72	45.996,94	278	176.292,16	206	130.295,22	556	352.584,32

SÉPTIMO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha 22 de abril de 2024.

OCTAVO.- Informe del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico el 24 de abril de 2024.

NOVENO.- Informe de la Unidad de Control Financiero Permanente II de fecha 10 de mayo de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adquisición proyectada tiene naturaleza de suministro de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que no concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que el servicio debe contratarse por trámite ordinario (art. 116 de la LCSP).

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 117 del LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 145, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.



CUARTO.- A tenor del artículo 122 del LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

QUINTO.- El órgano de contratación de acuerdo con el artículo 124 del LCSP aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, **esta Gerencia**

RESUELVE

PRIMERO.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación indicada.

SEGUNDO.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

CUARTO.- Que se apruebe el expediente de contratación y el gasto derivado del mismo 2024000125 CONP/2024/2381 para el “Suministro de cápsulas endoscópicas para el Servicio del Aparato Digestivo del HUCA”, mediante tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto y sujeto a regulación armonizada, por el siguiente importe:

Lote	Objeto	Uds	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	IVA 21%	Presupuesto licitación con IVA
1.1	Cápsula endoscópica intestino delgado	500	532,00	266.000,00	55.860,00	321.860,00
1.2	Cápsula endoscópica enfermedad de Crohn	40	584,00	23.360,00	4.905,60	28.265,60
Lote 1	Suministro de videocápsulas endoscópicas			289.360,00	60.765,60	350.125,60
Lote 2	Suministro de cápsula biodegradable para control	16	127,00	2.032,00	426,72	2.458,72
Total				291.392,00	61.192,32	352.584,32

QUINTO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a las aplicaciones presupuestarias 97.01.400/412B/221019, con el siguiente desglose de anualidades:

Lotes	Unidades	2024	Unidades	2025	Unidades	2026	Tota unidades	Importe total
1.1	60	38.623,20	250	160.930,00	190	122.306,80	500	321.860,00
1.2	10	7.066,40	20	14.132,80	10	7.066,40	40	28.265,60
Total lote 1	70	45.689,60	270	175.062,80	200	129.373,20	540	350.125,60



Lote 2	2	307,34	8	1.229,36	6	922,02	16	2.458,72
Total	72	45.996,94	278	176.292,16	206	130.295,22	556	352.584,32

SEXTO.- Que el Servicio de Contabilidad contabilice el documento de Autorización de Gasto en base a los siguientes datos:

Expediente: 2024000125 CONP/2024/2381 RC 9700058407				
Epígrafe	2024	2025	2026	Total
97.01.400/412B/221019	45.996,94	176.292,16	130.295,22	352.584,32

Oviedo, 13 de mayo de 2024
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo.: Beatriz López Muniz

